

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artística y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa.

Advertido error en la Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, publicada en el D.O.E. n.º 15, de 6 de febrero de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1068, base tercera, punto 1, apartado 5.

- Donde dice: No haber disfrutado de licencia por estudios en los seis últimos cursos.
- Debe decir: No haber disfrutado de licencias por estudios en los seis últimos cursos, salvo en el caso establecido en el apartado c) de esta misma base tercera.

En la página 1068, base tercera, punto 1, apartado 6.

- Donde dice: Obtener como mínimo cinco puntos en la valoración del apartado A.1 del baremo Anexo a esta convocatoria.
- Debe decir: Obtener como mínimo cuatro puntos en la valoración del apartado A.1 del baremo Anexo a esta convocatoria.

En la página 1069, base tercera, punto 2, apartado 6:

- Donde dice: Obtener como mínimo cinco puntos en la valoración del apartado A.1 del baremo Anexo a esta convocatoria.
- Debe decir: Obtener como mínimo cuatro puntos en la valoración del apartado A.1 del baremo Anexo a esta convocatoria.

En la página 1.078, apartado A.1.1.3

- Donde dice: A.1.1.3. Otros estudios (cursos de especialización, etc.) 4 puntos máximo.
- Debe decir: A.1.1.3. Otros estudios (cursos de especialización, etc.) 5 puntos máximo.

El Director General de Personal Docente,
DIEGO MOSTAZO LOPEZ

RESOLUCION de 26 de marzo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se adjudican provisionalmente los destinos del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpos de Maestros convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 10 de octubre de 2000.

Por Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Secretaría General de Educación, se convocó concurso de traslados y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

La base trigésimoquinta de la citada convocatoria establece que las vacantes se adjudicarán provisionalmente en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, para que de acuerdo con esta adjudicación provisional los interesados pudieran presentar reclamaciones o desistir de la participación en el concurso.